

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 854 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 23 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, de fecha 29 de diciembre de 2006, establece en su artículo 6° la estructura orgánica de dicho Programa, siendo el Director Ejecutivo la máxima autoridad administrativa, responsable del PSI, y el titular del presupuesto institucional; asimismo, conforme al artículo 11°, inc. J) de dicho manual, el Director Ejecutivo tiene entre sus funciones dirigir y supervisar de manera general la administración de los recursos humanos, materiales y económicos, cuya gestión corresponde a los órganos especializados y responsables funcionalmente de su manejo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.2 del Manual de Organización y Funciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Directoral N° 134-2014-MINAGRI-PSI, el Director Ejecutivo dirige y controla la política institucional, los lineamientos de gestión y estrategias que permitan cumplir los objetivos del Programa, teniendo como función el delegar las funciones que considere pertinentes a los órganos del PSI;

Que, la delegación de facultades es el traslado transitorio y discrecional de funciones desde un órgano central a las unidades administrativas, manteniéndose la relación jerárquica entre ambas, acto que se realiza en beneficio de la calidad del servicio que brinda la Administración Pública al ciudadano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Ing. Manuel Alberto Barrena Palacios, Director(e) de la Dirección de Infraestructura de Riego en retención a sus funciones, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, a partir del 24 de diciembre del 2014 hasta que dure la ausencia del Titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al servidor mencionado, así como a la Oficina de Administración y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Seria Ruiz
Director Ejecutivo